



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 155/2007

á 30 de mayo del 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Ext. No. 074/2007 de fecha 25 de mayo del presente año, el Concejo Municipal solicito audiencia al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para exponer el Proyecto de Ley de Juegos de Azar, Sorteos o Apuestas.

Que, en fecha 29 de mayo del año en curso, fueron recibidos por la Comisión de Hacienda el Presidente del Concejo Municipal Sr. Oscar Vargas Ortiz, así como el Asesor Jurídico Dr. José Luis Santistevan Justiniano, en la cual expusieron y ampliaron el alcance de la propuesta presentada por este Órgano Deliberante para la modificación de la Ley de Juego de Azar.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 30 de mayo del año 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Único.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase a la Cancelación de los Pasajes en la ruta Santa Cruz-La Paz-Santa Cruz, al Presidente del Concejo Sr. Oscar Vargas Ortiz y del Asesor Jurídico Dr. José Luis Santistevan Justiniano, asimismo cánceleseles un (1) día de viático.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE